

X

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION No. 030

MARZO 19 DE 1991

" POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA CASTILLA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO "

EL DIRECTOR REGIONAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, COMO AGENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS ASIGNADAS EN LA RESOLUCION No. 3009 DEL 27 DE JULIO DE 1990 y...

C O N S I D E R A N D O :

- a. Que el señor FRANCISCO JAVIER RIVERA CHAVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.523.509 de Armenia, en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización la Castilla del Municipio de Armenia Departamento del Quindío, constituida el 21 de febrero de 1991, presentó ante esta Oficina la documentación correspondiente a fin de obtener su personería Jurídica.
- b. Que los documentos anexados se ajustan a las normas legales contempladas en los decretos 1930/79, 2726/80, 300/87 y la Resolución reglamentaria 2070/87.

R E S U E L V E :

Artículo 1o. Reconocer Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA CASTILLA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, y aprobar sus Estatutos.

Artículo 2o. Registrar como representante legal de la Junta, al Presidente de la misma.

Artículo 3o. Remitir los originales de la documentación presentada a la Sección de Asistencia legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, para su conservación y archivo.

Artículo 4o. Inscribir dicha personería Jurídica en los libros que para tal efecto se llevan en esta Oficina.

Artículo 5o. La presente Resolución deberá ser publicada en el diario Oficial.

C O M U N I Q U E S E , P U B L I Q U E S E Y C U M P L A S E :

Quindío, a los diecinueve días del mes de marzo de 1991.
 DIEGO VILLALOBOS RESTREPO
 Director Regional DIGIDEC
 Ministerio de Gobierno

JORGE GONZALEZ ARREDONDO
 Jefe de la División de Asuntos Legales y Relaciones Comunitarias
 Secretaría de Gobierno Deptal.

Hoy 11 de Abril de 1.991, se Notifica personalmente el contenido de la Resolución No. 030 de Marzo 19 de 1.991, por la cual se Aprueban los Estatutos DE LA URBANIZACION LA CASTILLA Municipio de Armenia Departamento del Quindío. Al Señor FRANCISCO JAVIER RIVERA CHAVEZ, President-e de La Junta.

NOTIFICADO A LA ASOCIACION DE LA URBANIZACION LA CASTILLA

[Handwritten Signature]

NOTIFICADO FRANCISCO JAVIER RIVERA CHAVEZ
Presidente De La Junta

1991 Y ...

[Handwritten Signature]

NOTIFICADO POR LUZ BERNARDIN GRANADA
Secretaria Regional DIGIDEC.

OFICINA REGIONAL DE ACCION COMUNITARIA

ARTICULO 30

Artículo 30. Reconocer Personalidad Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNITARIA DE LA URBANIZACION LA CASTILLA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, y adoptar sus Estatutos.
Artículo 30. Designar como representantes legales de la Junta, al Presidente de la misma.
Artículo 30. Remita los originales de la documentación presentada a la Sección de Asistencia legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, para su conservación y archivo.
Artículo 40. Incluir fichas personales Jurídicas en los libros que para tal efecto se llevarán en esta Oficina.
Artículo 50. La presente Resolución deberá ser publicada en el diario Oficial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Secretaría de Gobierno Departamental
Jefes de la División de Asistencia Jurídica y Relaciones Comunitarias

[Circular Stamp]
OFICINA REGIONAL DE ACCION COMUNITARIA